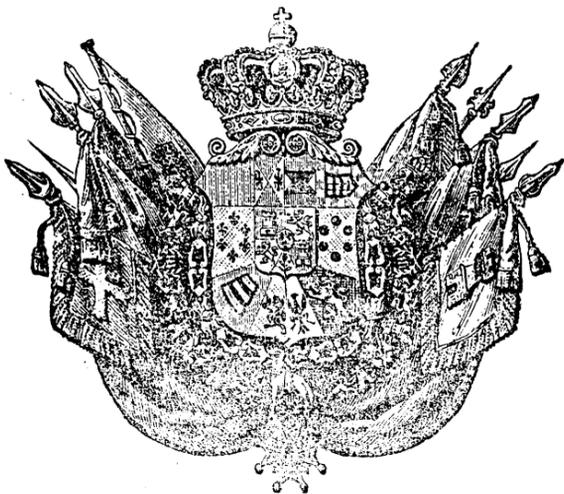


Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid...	260	130	65	22
Para el Reino.	360	180	90	
Para Canarias é				
Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre

la REINA Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio del Pardo.

De igual beneficio disfrutan en esta corte SS. AA los Sermos. Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

Relacion número 27 de las fincas nacionales designadas para su tasacion á virtud de la facultad que al efecto concede el artículo 4º del Real decreto de 19 de Febrero último á cualquier español ó extranjero.

NÚMEROS CORRELATIVOS DE LAS FINCAS DESIGNADAS.	CLASE Y SITUACION DE LAS FINCAS.	CORPORACION Á QUE PERTENECIAN.	PUEBLO Y PROVINCIA DONDE RADICAN.
571.....	Dos tejares propios de.....	S. Pablo de Córdoba en el.....	Paseo de dicha ciudad.....
572.....	La hacienda llamada Pedrique con olivar, caserío y molino.	De los ermitaños en.....	La sierra de Córdoba } Córdoba.
573.....	Una casa calle de las Capuchinas, núm. 27, de.....	S. Pablo de.....	Córdoba. } Idem.....
574.....	Un huerto cercado, barrio de las Oilerías, de.....	S. Agustín de.....	Zalamea..... } Extremadura.
575.....	La huerta ó cercado propia del convento de.....	S. Francisco de.....	La Coronada. } Idem.....
576.....	Las dehesas llamadas Rachos, del.....	Monasterio de Guadalupe de.....	Guadalcanal..... } Mancha.
577.....	Un molino harinero, un olivar contiguo y un huerto con algunos olivos.....	Monjas de.....	Alcaraz..... } Idem.....
578.....	Una casa posada propia del convento de.....	Id. Dominicas de.....	Miguelturra..... } Idem.....
579.....	Un majuelo al sitio de las Paredillas con 8500 cepas y 30 olivos.....	Id. Mercenarias de.....	Ciudad-Real..... } Idem.....
580.....	Todas las tierras labrantías situadas junto á Puente Nolaya.	Id. Dominicas de.....	Málaga..... } Idem.....
581.....	Una casa calle de la Mosquera, núm.º 34, manz.ª 54..	Religiosas de Sta. Clara.....	Idem..... } Idem.....
582.....	Id. id. id. de S. Juan, núm.º 14, manz.ª 65.....	Id.....	Idem..... } Idem.....
583.....	Id. id. id. de Ollerías, núm. 10, manz.ª 131.....	Religiosas de la Paz.....	Idem..... } Idem.....
584.....	Un almacén esquina de la Banda del mar, núm. 2....	Id. de S. Bernardo.....	Idem..... } Idem.....
585.....	Dos casas calle de S. Juan núms. 49, 50 y 51, manz.ª 14.	Id. Carmelitas de.....	Idem..... } Idem.....
586.....	Una casa calle de Granada, núm. 51, manz.ª 69.....	Id. de Sta. Clara.....	Idem..... } Idem.....
587.....	Id. id. id. de Alamos, núm. 70, manz.ª 100.....	Id. id.....	Término de Coin..... } Idem.....
588.....	Id. id. id. de Canasteros, núm.º 8, manz.ª 59.....	Id. id.....	Partido de Guadalmedina..... } Idem.....
589.....	El cortijo nombrado de las monjas.....	Convento de S. Bernardo.....	Málaga..... } Idem.....
590.....	El cortijo inmediato al de la Palma.....	Id. id.....	Idem..... } Idem.....
591.....	Una casa calle de Convalecientes, núm.º 11, manz.ª 59.	De S. Felipe Neri.....	Idem..... } Idem.....
592.....	Hacienda de campo nombrada del Cañaveral.....	Monjas del Angel.....	Pinos Puente..... } Idem.....
593.....	Una casa calle Alta núm.º 26, manz.ª 109, de la congregacion.....	Carmen calzado de Granada.....	Granada..... } Idem.....
594.....	Id. id. id. del Angel, núm.º 2, manz.ª 60.....	Beaterio de Sto. Domingo id.....	Idem..... } Idem.....
595.....	38 marjales de tierra en el pago de Torre Abecar.....	Sto. Domingo de id.....	Maracena..... } Idem.....
596.....	El cortijo de S. Cayetano, pago de Tafia Albayda.....	Monjas del Angel id.....	Idem..... } Idem.....
597.....	Casería y tierras de la Viña camino de Pulianas.....	Id. id.....	Idem..... } Idem.....
598.....	El cortijo de Fatigas.....	Id. id.....	Idem..... } Idem.....
599.....	Las tierras sueltas que lindan con el anterior.....	Id. id.....	Idem..... } Idem.....
600.....	Las tierras en el pago de la Paz.....	Id. id.....	Idem..... } Idem.....

Parte recibido en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

Capitanía general de Castilla la Vieja.=Plana mayor. De los 4º fusiles que por Real orden de 29 de Marzo último se han mandado conducir desde Santander se hallan ya en estos almacenes 3580 que han venido por el canal de Castilla desde Herrera de Río Pisuegra, en virtud de las indicaciones que al efecto tenia hechas al director local D. José Cruz Muller, y al facultativo del ramal del Sur D. Epifanio Estevan. El 21 del corriente llegó la primera barca con 1400 fusiles custodiados con otros efectos por una partida del tercer batallon del Príncipe; y la noticia esparcida anticipadamente de esta nueva navegacion reunió un concurso numeroso de esta capital á ver el desembarco. Yo salí acompañado de mis ayudantes y otras personas; y efectivamente ví este primer ensayo de transporte que con el tiempo ha de producir la riqueza de Castilla. La barca era capaz de algunos miles mas de arrobas sobre las 1800 que conducia; y queriendo satisfacer el deseo de muchas personas, hice embarcar hasta mas de 70 que corrieron en ella un gran trecho de canal hasta el punto donde debían desembarcar los fusiles.

El 22 llegó la segunda barca con 2180, y se repitió la misma operacion que el dia antecedente, acompañando-

me el gobernador civil de esta provincia, director de ingenieros del distrito, gefe de P. M., director facultativo del canal, teniente Rey y otras personas, siendo aun mas numerosa la concurrencia, que parte de ella dió un gran paseo en la barca desocupada, viendo generalmente la facilidad de pasar ambos trasportes en opuesta direccion del canal, que teniendo tan inmediata comunicacion con el puerto de Santander, es indudable el recurso tan inmenso que se ha preparado á estas provincias para la exportacion de sus producciones, y al Gobierno la comodidad de conducir sus efectos desde aquel puerto, dirigidos por Herrera al canal, y economizando cuatro jornadas de transporte.

La primera barca ha llevado de retorno un surtido de 200 cartuchos para Palencia, y la segunda el almacén correspondiente al batallon de Zamora, 3.º voluntarios de Castilla, hasta Herrera, donde se halla. Yo tengo una satisfaccion en dar á V. E. esta lisonjera noticia para que tenga la bondad de elevarla al soberano conocimiento de S. M. la REINA Gobernadora, que no dudo la será grata por el maternal anhelo con que ansia la prosperidad de las provincias, puestas felizmente bajo su augusta proteccion. Dios guarde á V. E. muchos años. Valladolid 24 de Abril de 1836.=Excmo. Sr.=José Manso.=Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

TURQUIA.

Smirna 13 de Marzo.

Los insurgentes del N. O. de la Grecia se han adelantado, segun dicen, hasta Brachori, é inundado toda la Acarnania. Muchas aldeas cuyos habitantes habian intentado rechazar los ataques, se asegura han sido saqueadas. En consecuencia de estos acontecimientos, el Rey Othon ha dirigido una proclama al pueblo, con objeto de reprimir aquellos afflictivos desórdenes, y muchos gefes de la rebellion han sido presos ya. Hay en Grecia el mayor entusiasmo por el Rey; pero se exige una constitucion para la que el pueblo no está dispuesto aun. El nuevo ministerio es popular, y pertenece al partido del movimiento.

(Mercure de Souabe.)

POLONIA.

Cracovia 30 de Marzo.

El Senado de esta ciudad ha publicado el día 24 del presente el edicto que sigue:

Las tres Potencias protectoras han tomado en consideración las exposiciones hechas por el Senado director, y apoyadas por la conferencia de los embajadores residentes; y en consecuencia han permitido que los individuos que se hallen en el territorio de la ciudad libre de Cracovia que hayan tomado parte en la revolución de Polonia, y teniendo que quedar en depósito, permanezcan en el país, si no pertenecen á la clase de desertores, de vagos ó á la de los del servicio activo. El Senado, al mismo tiempo de dar publicidad á esta resolución de dichas Potencias, encarga á los gefes del distrito la pongan en conocimiento de los habitantes, y formen listas de aquellos á quienes comprenda el beneficio de dicha resolución. El Presidente del Senado, Haller. (*Gazette d'Etat de Prusse.*)

GRAN BRETAÑA.

Londres 16 de Abril.

Fondos públicos. Cinco por 100 consolidados '914.

Hemos dado el extracto de un largo artículo del *Diario de Debates*, sobre lo que pudiera llamarse la campaña de invierno de las tropas de la Reina en las provincias del Norte de España. No exageraremos los resultados de ella que hayan sido favorables á la causa constitucional, ni disfrazaremos los adversos; porque es de absoluta justicia que se expongan los hechos al público con toda imparcialidad para que pueda verse por cuál de ambos partidos parece que se inclina la balanza. Es indudable que la insurrección cuenta ya su cuarto año, y que D. Carlos está al frente de un ejército muy considerable; pero también es notorio que los insurreccionados no ganan un palmo de terreno, y que clavados en las mismas rocas que ahora hace tres años, y defendidos mas por la natural posición del país que por su personal intrepidez, les asusta la idea de traspasar sus primeros límites. Nadie negará que el Pretendiente ha disfrutado por algun tiempo de una completa seguridad en Oñate, que ha tenido allí su corte, y establecido una especie de Gobierno, y una imprenta para lo que él llama sus boletines oficiales. Pero el Soberano de Oñate y de algunos montes apenas gobierna 1000 almas de los 12 millones de que se compone la población de España. Fuera del espacio que ocupan sus tropas, no tiene la menor influencia, y cada día se imposibilita mas y mas su advenimiento al trono absoluto, que es el único que puede ocupar. (*Morning-Chronicle.*)

—En la sesión del 14, en la Cámara de los lores ocurrió un pequeño incidente con respecto á los asuntos de España. El marqués de Londonderry al levantarse para presentar una petición, se aprovechó de esta oportunidad para dirigir una pregunta al noble vizconde que se halla al frente del Gabinete. «Desde que otra vez (dijo) se habló en esta Cámara sobre la guerra de España, presenta esta un aspecto muy diferente. Quisiera yo saber si es positiva ó no cierta carta que se dice escrita el 4 de Mayo en Santander por el lord John Hay al general Córdoba: en caso de ser así, si ha sido en consecuencia de instrucciones del Gobierno; y finalmente, si dado esto por supuesto hay alguna dificultad en que tales instrucciones se comuniquen á la Cámara.» «No tengo duda alguna (contestó el lord Melbourne) en que la noticia es exacta. Esta es cosa del almirantazgo, y creo que no habrá inconveniente en manifestar las instrucciones si es que las hubo.» «En este caso (dijo el lord Londonderry) anuncio que mañana presentaré una proposición para obtener una copia de ellas.»

Dijo entonces el lord Minto, que no existiendo las instrucciones en poder del ministerio, no podía este producir las. También desearia (continuó el lord Londonderry) que se comunicase una copia del despacho de lord Palmerston de fecha del 10 de Marzo, relativo á los 27 prisioneros carlistas. Creo muy bien que el noble lord escribirá esta carta; mas lo que temo es que haya llegado demasiado tarde: pues segun noticias recibidas por el comercio de Londres, debo creer que un buque que salió en lastre del puerto donde se hallaban confinados aquellos individuos, los ha conducido á Puerto-Rico. Pregunto pues si se ha recibido sobre el particular alguna comunicación.» A esto contestó el lord Melbourne que en efecto se habían recibido algunas noticias, las cuales en su concepto no tardarían en estar en disposición de dejarse sobre la mesa.

Con efecto, dicho lord Londonderry en la sesión del 15 presentó una moción pidiendo que se comunicasen á la Cámara las instrucciones enviadas por el almirantazgo al lord John Hay, comandante de uno de los buques de S. M. en la costa de España; y esta demanda produjo la siguiente conversacion.

El vizconde de Melbourne. Desde ayer he estado reflexionando sobre la proposición del noble marqués, y creo poder decir que es no solamente extraparlamentaria, sino también opuesta á las mas simples nociones de prudencia y buena política. Y á la verdad, ¿quién ha soñado jamás en el Parlamento en pedir que se reproduzcan las instrucciones enviadas á un oficial superior? ¿No sería esto dar un aviso al enemigo, y hacerle conocer nuestros planes y los recursos de que contra él nos hallamos en el caso de disponer? No es imposible que haya aqui algunos lores dispuestos á identificarse con la causa de D. Carlos; pero yo espero que la mayoría de la Cámara no participará de semejante idea, y que rehusará su adhesión á todo lo que se oponga al reconocimiento que hemos dado á la legitimidad del Gobierno de la Reina, al interés de nuestra política

con respecto á la España, y á las ventajas de las armas de S. M. en la península.

El marqués de Londonderry. La Cámara no habrá olvidado todavía que ayer mismo el noble vizconde de Melbourne declaró que no encontraba inconveniente en producir los documentos que reclamé; pero hoy, segun el cambio de su lenguaje, parece que como suele, S. S. se ha metido en este empeño muy al aire y sin examinar la cuestión. No es esta en verdad la primera vez que el noble vizconde da el ejemplo de semejante versatilidad: muchas veces le hemos visto en este recinto despues de haber hecho una profesion de fe positiva sobre un punto, ceder á sugerencias extrañas (á las de su colega de los negocios extranjeros, verbi gracia), y modificar completamente sus opiniones. Tiempo seria de que supiéramos de una vez si S. S. es ó no el primer ministro de la corona. Pero sea como fuere, ya que hay oposicion á que se reproduzca la carta al lord John Hay, suplicaré al Sr. ministro tenga la bondad de decirnos hasta qué punto se halla la Inglaterra comprometida en la guerra que destroza la península. Yo espero que no se me disputará el derecho de dirigir esta interpelacion. Conforme al tratado de la cuádrupla alianza, este documento precioso que se depositó en la Cámara, todos los esfuerzos de los aliados en favor del Gobierno de la REINA deberian hacerse en comun; lo cual equivaldria á una declaracion de guerra. Celebraria saber si la Francia se halla comprometida antes que la Inglaterra. ¿Puede asegurarnos el noble vizconde que la Francia se halla decidida á favorecernos completamente en esta guerra?

Me lisonjeo de poder asegurar que no hay un hombre que tenga bien puesto su corazon, que no hay un verdadero ingles que no preñera una franca declaracion de guerra á esas hostilidades vergonzosas y extraviadas, á que nos entregamos con respecto al partido carlista. No diré mas que una palabra; y es que el noble vizconde, que tan á menudo nos echa en cara que usamos una táctica poco parlamentaria, deberia en este punto darnos un ejemplo de discrecion y de decoro, y no venir, como lo está haciendo, en una discusion de puro interés nacional, á señalarme como filiado bajo la bandera de D. Carlos.

El vizconde de Melbourne. Creo deber mio responder á la última reconvenccion que me ha dirigido el noble marqués de Londonderry. Declaro que ni por asomo he querido acriminar las intenciones de ninguna fraccion de esta asamblea; y he dicho únicamente que creia que la Cámara no querria servir á la causa de D. Carlos, insistiendo sobre la presentacion de los documentos exigidos por el noble marqués. Tocante al fondo de la cuestion que nos ocupa, no titubearé en convenir en que la Inglaterra ha traspasado la línea de la estricta neutralidad: nuestra intervencion es en realidad una intervencion armada. (Escuchad, escuchad.) Yo no negaré que esto no pueda llamarse un estado de guerra; pero sostengo que cuanto hemos hecho no es mas que la ejecucion estricta del tratado de la cuádrupla alianza. Si vamos ahora á determinar hasta qué punto podrá la Inglaterra empeñarse ulteriormente en la lucha, esto es lo que no puedo decir en este momento, supuesto que la conducta del Gobierno será determinada por las circunstancias. Lo que desde ahora puedo altamente declarar es que todas las consideraciones de política nacional y de humanidad constituyen al Gobierno de S. M. en una obligacion de poner cuanto antes un término á la guerra civil que ensangrienta la Península.

El marqués de Londonderry se levanta. (Voces de oh! oh!) Una palabra y no mas tengo que decir. El Sr. ministro no ha contestado á mi principal pregunta, á saber: si la Francia ha entrado en el nuevo arreglo que al parecer ha hecho nuestro Gobierno relativamente á España.

Contestó el lord Melbourne, que habiéndose negado á presentar los documentos solicitados, tampoco puede manifestar su contenido. La moción del marqués de Londonderry no tuvo resultado. (*Globe.*)

FRANCIA.

Paris 19 de Abril.

Lonja de ayer. Cinco por 100 consolidados, 108 francos.

En un periódico de Berlin se lee lo siguiente: No todos piensan como el duque de Wellington. Este gran partidario del látigo y las palizas, que pretenderia que á estos suaves medios se ha debido exclusivamente la conservacion de la admirable disciplina de los ejércitos comprometidos en la lucha de 1815, ha desagradado infinitamente á los Gobiernos del Norte con sus revelaciones. ¿Por qué no he empleado tan demostrativas razones en San Sebastian y Badajoz contra sus propios soldados que han robado y asesinado á los oficiales ingleses que los comandaban?

La delicadeza del ejército prusiano no ha podido mirar con indiferencia las pretensiones del noble lord, y se dice que un general del estado mayor prusiano se propone refutar lo que ha dicho sobre el particular el héroe de Waterloo, á quien va á dar una buena leccion. (*La Pair.*)

—Hoy se ha anunciado en el salon de conferencias de la Cámara de Diputados, como cosa cierta, que el famoso obispo de Leon, uno de los principales gefes del consejo de D. Carlos, habia sido cogido ayer á las tres de la tarde en Cubzac, departamento de la Gironda.

Venia al parecer de Inglaterra, y habia pasado á distancia de tres leguas de Paris; y procurando no pasar por la capital habia conseguido sustraerse á la policia, noticiosa ya de su paso.

Una orden transmitida por telégrafo á Burdeos mandaba su arresto, efectuado ayer, como queda dicho; y la noticia de haberse verificado ha llegado al Gobierno esta misma mañana, ó acaso ayer por la noche.

(*Constitutionnel.*)

ESPAÑA.

Madrid 26 de Abril.

S. M. la REINA Gobernadora ha tenido á bien nombrar con calidad de interinos, para el juzgado de primera instancia del partido de Monforte, en la provincia de Lugo, á D. Pedro José Abad y Escudero; para el de Barbastro, en la provincia de Huesca, á D. Juan Vila Cedron; para el de Pozoblanco, en la de Córdoba, á Don Ramon Pasarón y Lastra; y para el de Santafé, en la de Granada, á D. Rafael de Vargas y Uclés.

En el Diario de la Habana se leen los siguientes documentos:

Desde que las circunstancias de la guerra que aflige á la madre patria, demandaron eficazmente la reunion de recursos pecuniarios para sostener á los defensores del trono de nuestra augusta REINA, no fueron los habitantes de esta isla indiferentes á las urgencias del Estado. El ejército, los empleados, los propietarios y otras diferentes clases se apresuraron á inscribirse con donativos, que depositados en manos de la persona respetable que muy de antemano habia yo designado para el efecto, se remitieron á su destino con toda la publicidad que requiere un acto tan laudable de entusiasmo patriótico.

Si un impulso voluntario dió entonces resultados de tanta consideracion, la excitacion inserta que acaba de hacer á todas las autoridades la comision de donativos patrióticos, órgano de los deseos de S. M. la REINA Gobernadora, empeñará indudablemente á las corporaciones é individuos á cooperar aun mas eficazmente á la grande empresa de consolidar el trono de nuestra augusta REINA. Con tan importantes fines, no será por demas repetir que continúa abierta la suscripcion de donativos patrióticos, siendo inalterablemente recaudador de estos fondos el mismo Sr. D. Joaquin Gomez, prior del tribunal mercantil y director del banco de Fernando VII. Habana 28 de Febrero de 1836. = Miguel Tacón. = Antonio María de la Torre y Cárdenas, secretario.

Circular del Excmo. é Ilmo. Sr. arzobispo de Goatemala, administrador de este obispado, al venerable clero de esta diócesis.

La comision de donativos patrióticos al comunicarme en 12 de Diciembre último su instalacion en Madrid por Real orden su fecha 30 de Noviembre, deseosa de llenar las intenciones de S. M. y cumplir con el debido celo y actividad el encargo que se le ha conferido de recoger y percibir exclusivamente los donativos que ofrece la monarquía para cubrir los extraordinarios gastos que son indispensables con el objeto de poner pronto término á la lucha deplorable que hoy aflige á la madre patria, me encarga excite, por los medios que el celo por el Real servicio me dicte, la generosidad de estos súbditos, á fin de que se consiga la reunion de fondos que se espera, y se logre el completo triunfo de los enérganos del trono de nuestra inocente REINA DOÑA ISABEL II.

Bien persuadidas todas las clases del Estado que es de urgente necesidad concurrir á tan digna y útil empresa, vemos con la mayor complacencia y gratitud las multiplicadas ofertas que se elevan al Trono de S. M., rivalizando en todos los pueblos hasta el mas infeliz con generosa emulacion en los sentimientos del mas acendrado patriotismo. Y si bien es verdad que todos los hijos de esta patria que fomenta en su regazo, están correspondiendo admirablemente á un deber tan estrecho, como sagrado, ofreciéndola cuantos servicios están á su alcance, ¿vacilaré yo ni un momento en hacer justicia al clero así secular como regular de esta diócesis, y no confiaré en sus virtudes, que unirá sus esfuerzos á tantos como se han desplegado por todas partes?

Su munificencia y liberalidad ha merecido siempre la aprobacion y elogios de cuantos le han observado; y me lisonjeo con la efusion de un corazon agradecido é identificado con su propia gloria y reputacion que en las actuales exigencias de la nacion sabrá renovar su noble desprendimiento, en conformidad de los principios y sentimientos que en anteriores épocas calamitosas le han distinguido, y forma su peculiar carácter. Me consta sí, que en las críticas y angustiadas circunstancias de esta misma Patria, no ha tenido ella que reclamar vuestros auxilios; pues no bien habeis sabido con dolor sus apuros, cuando en muy loable y fraternal concordia con vuestros conciudadanos, despues de las protestas mas solemnes de manteneros siempre unidos y leales al trono español, preservándoos así de los desastres de las revoluciones y de la feroz anarquía que todo lo devora, habeis corrido á socorrer á nuestros hermanos de la península para sostenerlos en sus necesidades.

Mis votos, pues, no dudo quedarán cumplidos en esta ocasion, prometiéndome que seguireis sin demora el laudable ejemplo del muy venerable cabildo de esta Santa iglesia catedral y de otros eclesiásticos que han hecho ya su demostracion en prueba de los sentimientos patrióticos que les animan. Este es el momento oportuno de justificar con nuevos hechos al Gobierno de S. M. Católica, que nunca ha sido desmentida nuestra fidelidad, y que puede firmemente contar con todo nuestro apoyo, como eclesiásticos, y como buenos ciudadanos amantes del trono legítimo. Hagamos esta pública manifestacion de nuestra adhesion constante y fidelidad invariable á nuestra amada REINA, y de respeto y gratitud á su augusta Madre, que felizmente rige las riendas de la Monarquía, contribuyendo hasta donde puedan extenderse nuestras facultades, y segun lo exigen las urgencias del día, á fin de levantar pronto los ejércitos, vestirlos y mantenerlos para asegurar el trono de ISABEL II nuestra Soberana, y la libertad de

la patria, que es el principal objeto de la solicitud de S. M. Al mismo tiempo que dirijo mi voz á los párrocos de esta diócesis, no puedo menos que recordarles la obligación en que estan de exhortar al pueblo por medio de palabras y discursos convenientes, anunciándole que es indispensable hacer sacrificios proporcionados en obsequio de la patria comun, porque el amor á ella, y á su libertad bien entendida, es un deber de verdadera justicia, y tambien accion muy gloriosa recomendada por la Divina Religión de Jesucristo, que manda nos ayudemos y socorramos en nuestras necesidades y desgracias.

Para facilitar á todo el venerable clero de esta diócesis el medio de satisfacer sus deseos patrióticos, consignando el donativo que cada individuo tenga por conveniente, y que se verifique la reunion de fondos que espero, con los que sin gravar á los pueblos, se pueda atender á los extraordinarios gastos que son precisos en la actual lucha que mantiene la nacion, he nombrado con esta fecha al presbítero Dr. D. Manuel Echeverría, para que se encargue de inscribir en el registro, que abrirá al efecto, las cantidades y ofertas que se le remitan con aquel objeto, avisándome cuando sea proporcionado el producto de los donativos que se recauden, para pasarlo á la comision especial nombrada, en los términos que se me ha comunicado. Habana y Febrero 24 de 1836. Fray Ramon, arzobispo administrador. Por mandado de S. E. I. Ignacio María Olea.

Continúan los donativos que se hacen en la isla de Cuba para las actuales urgencias del Estado.

	Ps.	Rs.
El Sr. D. Manuel García Lavín ha entregado.	250	
Los Sres. D. Juan Monge y D. Ramon Hernandez se suscriben con 200 pesos á dar seis mensuales, contando desde primero de Octubre del año próximo pasado: van corridos cuatro meses y han entregado.....	24	
El teniente de morenos Marcelino Gamarra...	34	
Los morenos Pedro García, Esteban del Rosario Llaneliz, José María Aristigui y Felix Cisneros, han entregado 143 pesos y 2 reales colectados entre otros varios, ofreciendo continuar colectando.....	143	2
D. Agustín Orihuela la mesada de Enero.....	3	
D. José Chaó.....	34	
D. Vicente Abascal.....	17	
D. Carlos Gardeazabal.....	34	
El procurador público D. Juan Baez.....	17	
D. José Antonio Mestre.....	51	
D. Bartolomé Mestre.....	17	
El Sr. comandante, gefes y oficiales del depósito de militares transeúntes.....	382	6
El capitán pedáneo y vecinos de la Suara.....	98	7
El Sr. brigadier D. Fernando Cacho.....	250	
El teniente coronel ingeniero voluntario Don Antonio Castillo ha remitido desde Cuba por conducto del Excmo. Sr. director como mitad del sueldo líquido de un mes.....	47	
D. Juan Salvat.....	17	
Los señores individuos del ayuntamiento de la ciudad de Matanzas, por conducto del alcalde ordinario de primera eleccion D. Francisco Hernandez Morejon.....	1290	
D. Jaime Fontanals.....	17	
El capitán de la Juara ha cedido por la parte que le corresponde de una multa.....	8	
D. José Gelaber y Pasapera.....	17	
Los individuos del Real colegio.....	204	
Varios señores profesores de farmacia.....	192	2
Son pesos fuertes.....	3148	1

El Excmo. Sr. capitán general por el mes de Febrero 150 ps.
 El Sr. intendente honorario de provincia D. Manuel Elizacin 45 ps. y 6½ rs., mitad del sueldo de un mes.
 Isidro Fernandez, soldado de la segunda compañía de mérito, ha ofrecido el premio de 112½ rs. que goza mensualmente líquido por Enero y Febrero, 26 ps. y 4 rs.
 José Roca, cabo primero retirado á inválidos, id. el haber que disfruta por Enero y Febrero, 11 ps. y 2 rs.
 El Excmo. Sr. D. Francisco de Arango ha ofrecido 72 ps. mensuales.
 D. Joaquin Yargas, profesor de veterinaria, cede el producto mensual de la contrata que tiene hecha con el regimiento de lanceros.
 El Sr. intendente honorario de provincia D. Narciso García de Mora ha entregado 200.
 D. Francisco de la Madrid, escribano público de la villa de Guanavacoa, ofrece mensualmente entregar nueve pesos para sostener un soldado en la Península, y entregó por Febrero pasado 9.
 D. Pedro Barriere ofrece la décima parte del sueldo que disfruta como cesante teniente letrado de Gobierno en Goatemala, por el término de un año 6 ps. y 2 rs.
 D. Lorenzo Larrazabal, escribano del juzgado de Guerra, ofrece entregar 18 pesos mensuales para mantener dos soldados en la Península, y ha entregado cuatro mesadas hasta Abril inclusive 72.
 D. Miguel Fernandez Trebejos, administrador de rentas Reales del Bejucal, ha ofrecido 17 pesos á pagar en cuatro meses, y ha entregado la primera cuarta parte 4 pesos y 2 rs.
 El Sr. brigadier D. José Coppinger ha ofrecido 204 pesos, descontándosele de su sueldo una onza cada mes, 17.
 El Sr. D. Anastasio Carrillo de Arango ofrece pa-

gar el prest de 6 soldados interin dure la actual lucha, por Diciembre, Enero y Febrero.

El Sr. intendente honorario de provincia D. Miguel Bonilla ha entregado por una vez 204.
 El Sr. brigadier D. José Caturla ha entregado en la tesorería de Trinidad 400 ps.
 El ayuntamiento de Trinidad 1468.
 El sargento primero retirado D. Antonio Vera ha ofrecido el haber que disfruta por su retiro, y exhibir en efectivo el completo para el prest de un granadero que supla su persona en el ejército: por Enero y Febrero 9.
 El Sr. D. Francisco de la Guerra Navarro, por Febrero 25.
 Vicente Vidal, soldado retirado á inválidos, el haber que disfruta; por Enero 11 ps. y 2 rs.
 El teniente retirado graduado de capitán D. Manuel Francisco Blanco ofrece el sueldo de retiro que disfruta, que son 17 ps. y 3½ rs. mensuales.
 El Sr. D. Juan Arredondo y Santelices 8 por 100 de sueldo correspondiente á Febrero 2.
 La junta de farmacia 27 ps. mensuales para el sostenimiento de 3 soldados; por Febrero.
 El Sr. gobernador de Matanzas, el 10 por 100 de su sueldo por Enero y Febrero.
 Los empleados de la Real lotería, por Enero 161 ps. y 7 rs.
 El Sr. D. Manuel María Figueras 102.
 La diputacion de la villa de S. Antonio, por producto de un baile, 36 ps. y 1 real.
 El Sr. coronel D. Manuel García Muñiz, comandante del depósito de militares transeúntes, por donativo que hacen el capitán de milicias D. Lorenzo Ibarguén y el teniente de caballería D. Pedro Ristoa, contribuyendo este con 17 pesos y el primero con 30, 47.
 D. Agustín Orihuela la mesada de Febrero 3.
 El procurador público D. Juan Baez 17.
 Los Sres. D. Juan Monje y D. Ramon Hernandez, por la mesada de Febrero, 6.
 El Excmo. Sr. teniente gobernador D. Ignacio Crespo y Ponce de Leon ha entregado 600 ps. que de los fondos de la Real academia ha destinado su junta de gobierno á las urgencias de la guerra.
 D. Antonio Bello 102.
 Total 3897 ps. y 6 rs.
 Nota de los donativos que hacen á S. M. para atender á los gastos de la guerra varios individuos dependientes del ministerio de Gracia y Justicia.
 El rector y demas individuos del colegio grande de S. Antonio Porta Celi de la ciudad de Sigüenza ofrecen un caballo de valor de 1500 rs., otros 500 en efectivo, y el 4 por 100 de todos los frutos que les corresponda en la próxima recoleccion.
 D. Pedro Lopez de Novoa, juez de primera instancia de Villamartin de Valdeorras, ha recaudado de donativos en su juzgado 6942 rs.
 D. Miguel María Fuentes, que lo es de Muros, el 10 por 100 de su sueldo: 200 rs. ademas de presente por ahora, y 4900 que ha recaudado en su partido.
 D. Bonifacio Amorós, que lo es de Casas-Ibañez, el 10 por 100 de su sueldo.
 D. José Morcillo Cabrera, que lo es de Yecla, el 6 por 100 de su sueldo.
 S. M. la REINA Gobernadora se ha dignado aceptar con aprecio estos donativos, y mandar que se publiquen en la Gaceta.
 Relacion nominal de los vecinos de la ciudad de Santander que han hecho donativos para los gastos de la presente guerra en la comision establecida en dicha capital.
 Un buen español 100 rs.
 D. José Ramon Gazmury 800.
 D. Francisco Javier Franco 300.
 Doña Ana Laurencin 10.
 Sres. Aguirre Barbachano hermanos 60.
 Sr. Huidobro y Revilla 100.
 D. J. A. 100.
 D. Miguel Catala 1200.
 D. Andres Corte 40.
 Un buen español de presente 320, é igual cantidad hasta el fin de la guerra.
 D. Mateo Villamor 80.
 D. Mateo Villarrica 100.
 D. Mauricio Huerta 10.
 Sres. hijos de Cuesta 100.
 D. Santos Ruiz Marquez 50.
 D. B. F. 40.
 D. Ignacio Hermosa 130.
 D. Miguel Gorostiaga 100.
 M. C. B. 10.
 D. E. A. del Valle 200.
 D. José Almiñaque 100.
 D. Santiago Posadillo por sí, y Doña Fermina Posadillo, habiéndose inscrito tambien en Madrid, 20.
 D. José Prieto Gomez 200.
 D. Tomas de Cos 100.
 Doña Sebastiana Santisteban 20.
 D. Manuel Perez Castro 10.
 D. Mateo de la Portilla 20.
 D. Nicolas Antonio de Aldama 200.
 D. Fermin de la Pedrera 10.
 D. Domingo José de Penilla 500.
 D. Francisco de Paula de la Rivera 20.
 D. Bernardino Fernandez Regatillo 30.
 D. Domingo Alvarez 4.
 D. José Fernandez Gamarra 500.
 D. P. A. C. 320.
 Doña Agueda Patron 20.
 F. de A. 200.

J. A. R. E. 2500.
 J. M. M. 500.
 Francisco Lopez 200.
 Viuda de Ramila 20.
 D. A. Lera 200.
 D. Juan Antonio Irusta 500.
 D. José Antonio Escala 300.
 D. Manuel Angel de Echavarri 160 rs. anuales, y entregada igual cantidad de presente.
 Pedro Mejon 160.
 Viuda de Mejon 40.
 Cosme Martinez 200.
 José Vicente Jáuregui 80.
 Tomás Araujo 320.
 A. F. E. 400.
 Santiago Lluvisa 100.
 Juan Gonzalez Aguirre 10.
 Carlos Vazquez 20.
 La marquesa viuda de Villatorre 500.
 Andres Torres 30.
 Marques de Valbuena 20 rs., incluidos 860 en dos recibos de un caballo, 1140.
 D. Francisco Antonio de la Peña 10.
 Joaquin Prieto Torcida dejará la mitad del arriendo de dos bodegas que le tiene tomadas para repuestos la artillería á 3 rs. diarios, y de pronto 500.
 Severo Otero y J. C. cada uno 100.
 Viuda de Casares 1500.
 D. M. P. Q. 100.
 Un buen español, 300.
 D. Pedro Menero, y mensualidad del 6 por 100 de su sueldo 300.
 J. L. L. 40.
 Casimiro Lopez Molina 40.
 Dionisio Gonzalez Agueros 200.
 Agustín de la Incera 150.
 Manuel Francisco de Arregui, Luis Arregui, Francisco Joaquin Gutierrez y Miguel Torcida, cada uno 500.
 Isabel Calderon 160.
 Antonio Filiu 100.
 F. P. C. 320.
 J. G. M. 640.
 José Ortiz de la Torre 60.
 B. M. 300.
 Francisco Gomez Camino 20.
 Miguel García de Figueroa 320.
 Cayetano Gutierrez 500.
 Manuel Martinez Zorrilla 1500.
 Gallo hermanos 100.
 D. Fausto de la Cabada y D. Domingo Landa, cada uno 100.
 J. P. M. 30.
 M. P. 100.
 J. R. 40.
 J. M. C. 400.
 José Gomez García 100.
 Felipe Gonzalez 100.
 Hilario Landa 300.
 La viuda de Ortiz de Rozas y F. M. del Rivero 30.
 Luis María de la Sierra 20.
 P. G. S. 320.
 Un buen español 200.
 F. P. y José Miguel Gutierrez cada uno 500.
 Francisco Regatillo 10.
 Pedro Mazon y D. G. M. cada uno 320.
 Francisco Echarte 40.
 Anselmo Regatillo 10.
 R. S. 200.
 Bartolomé Abeille 300.
 Nicolas Campaña 200.
 José Alday 160.
 T. L. C. 40.
 D. José Lopez Otero 300.
 Un buen español 500.
 D. Angel Matilla 120.
 D. Segundo España 100.
 D. Jacinto Lastra cada mes 20.
 D. Agustín Celedonio Pelayo 10.
 D. Lorenzo Serrano 160.
 D. Juan García Carral cada 6 meses 40.
 La compañía cómica de esta ciudad 2,164.
 El cabildo de la santa iglesia catedral, en medio de su pobreza, ofrece por una vez 20.
 Manuel de la Cagiga 500.
 Pedro de la Puente 100.
 Tomas Cagigal 300.
 Juan Bautista Odriozola y Joaquin Manuel Odriozola cada uno 160.
 Los individuos del ayuntamiento y varios particulares del pueblo de Arredondo en metálico 1429 rs. y 29 maravedís, y ademas un recibo de vales Reales importante 270 rs. y 25 mrs.
 T. C. 500.
 Antolin de Ornedo 3,300.
 Manuel Rodin 60.
 Miguel de Bustamante 200.
 Miguel de Salas 20.
 Ignacio Fernandez del Castro 200.
 Juan Soto 40.
 J. T. V. 400.
 Enrique de la Cuetera 500.
 Un buen español 320.
 Lázaro Iglesias y Juan José Sarabia cada uno 100.
 Julian de Al y Elgero 666 rs. y 20 mrs.
 D. Joaquin Ibañez de Corbera, comandante militar de marina de esta provincia, sin perjuicio de contribuir con el tanto por 100 de su sueldo por el cuerpo general de la armada, 700.
 Agapito Echevarría 160.

Francisco de Estrada Perez 20.
 Viuda de Sarabia 20.
 Juan José Garmendia, sin embargo de haberle cendiado los facciosos una casa en S. Sebastian, 400.
 Francisco Junco 600.
 Manuel Fontacha 20.
 Viuda de Pedruca 320.
 Hijos de Villameriel 200.
 Ramon Cobo de la Torre 200.
 Valentin Ibañez de Corbera 1200.
 Antonia Velarde Santillan, Concepcion Velarde Santillan y Josefa Juana Velarde Santillan, cada una 320.

El capitán general de las islas Baleares ha remitido al ministerio de la Guerra las siguientes relaciones de los individuos que han ofrecido donativos para subvenir á los gastos de la guerra. La primera comprende los hechos por una sola vez, y la segunda los que se han ofrecido mensualmente.

El Excmo. Sr. conde de Montenegro, capitán general de la provincia, 100 rs.

El Excmo. Sr. D. Pedro Villacampa, teniente general de cuartel, 1200 rs.

El Excmo. Sr. mariscal de campo D. Juan Malats, segundo cabo, 10 rs.

Los brigadieres de cuartel D. Tomas de Veri, Don Pedro Morell, D. Vicente Ruiz, marques de Palmerola, D. Francisco de Paula Figueras, D. Joaquin de Eguia y D. Epifanio Conway, cada uno 500 rs.

El brigadier D. Manuel Obregon, gobernador de Mahon, 600 rs.

D. José de Bejar, teniente de Rey de idem, 200 rs.

D. Bartolomé Alberti, sargento mayor de idem, 100.

D. José María Mallafre, primer ayudante de idem, 60 rs.

D. Vicente Montanari, segundo idem, 40 rs.

D. José Martínez Benitez, secretario del gobierno, 80 rs.

D. Gabriel Squella, gobernador de la ciudadela, 120 reales.

D. Carlos Antonio Paganini, ayudante de id., 40 rs.

D. Cristótopo Lartiga, gobernador del castillo de Fornells, 120 rs.

D. Laureano Motos, ayudante de id., 40 rs.

D. Antonio Llobera, ayudante del castillo de Pollenza, 80 rs.

D. Salvador Sureda, gobernador del castillo de Cap de Pera, 100 rs.

D. Juan Salom, capellan del castillo de Cabrera, 64 reales.

D. Miguel Acosta, secretario de la capitania general, 320 rs.

D. Alejo Sanchez, teniente amovible, 160 rs.

El coronel, gefes, oficiales y demas individuos del regimiento provincial de Mallorca contribuyeron con 2000 reales, sin perjuicio de entregar cada mes 500 rs. mientras dure la guerra.

D. Tomas Despuig, coronel, 400 rs.

D. Francisco Iraola, comandante, 353 rs.

D. Rafael de Vargas, id., 30 rs.

D. Luis Rentierre, capitán, 80 rs.

D. Felipe Villalonga, id., 40 rs.

D. Mariano Canaves, id., 20 rs.

D. Mariano Pujol, id., 20 rs.

D. Antonio Noalles, id., 40 rs.

D. José Orell, id., 80 rs.

D. Baltasar Comellas, id., 20 rs.

D. Francisco Galera, id., 20 rs.

D. Joaquin Santandreu, id., 20 rs.

D. Pedro Ramis, id., 20 rs.

D. José Berard, id., 40 rs.

D. Pedro Ripoll, id., 60 rs.

D. Juan Vidal, id., 100 rs.

D. Francisco Morell, teniente, 105 rs.

D. Juan Reus, id., 74 reales, sin perjuicio de dejar mensualmente igual cantidad mientras dure la guerra.

Id. D. Guillermo Pizá 105 rs.

Id. D. Manuel Santandreu 40 rs.

Id. D. Juan Neguer 10 rs.

Id. D. Valentin Terrers 80 rs.

El subteniente D. Gerónimo Ripoll 183 rs. 4 mrs.

Id. D. Francisco Guillen 20 rs.

El capellan D. Domingo Mir 20 rs.

Los capitanes D. Federico Gramaren y D. José Mendivil, empleados en el tercio naval de marina de esta provincia, cada uno 90 rs.

El alférez de navío D. José Jimenez Camacho, y los graduados de id. D. Manuel Gonzalez de Rivera y D. Gabriel de Vaigas cada uno 29 rs.

El subteniente de artillería D. José Moreno 24 rs.

El contador D. José María Blanco 47 rs.

El escribano D. José Tous 20 rs.

El escribiente D. Gerónimo Margraner 24 rs.

Id. D. Miguel Vidal y D. Juan Trujillo cada uno 18 rs.

El oficial retirado D. Bernardo Salas 52 rs.

Id. D. Nicolas Seals 76 rs.

Id. Juan Dameto 34 rs.

Id. D. Juan Cotoner 29 rs.

Id. D. Martin Boneo 11 rs.

Id. D. Joaquin Pedemonte 16 rs.

Total 22,440 reales y 4 mrs.

Palma 12 de Marzo de 1836. = El conde de Montenegro.

Relacion nominal de los individuos militares residentes en el distrito de esta capitania general, que voluntariamente ceden el tanto por 100 que se les marca de su

haber líquido, en favor de las atenciones del Estado.

Real cuerpo de ingenieros.

El coronel comandante D. Nicolas Verdejo el 2 por 100 de su sueldo líquido desde Octubre último, por el tiempo que dure la presente guerra.

D. Antonio Matamoros y D. Juan Carlos Cardona el 2 idem.

D. Joaquin Lopez, gobernador del castillo de S. Carlos, cede 10 rs. mensuales hasta Junio próximo inclusive.

D. Sebastian Roig de Lluís, idem del de Cabrera, idem.

D. Salvador Sureda, idem de Cap de Pera, además de 100 rs. que ha dado por una vez, cede dos días de su sueldo líquido cada mes por todo el tiempo que dure la guerra.

D. Joaquin Llaser, idem de Belver, el 3 por 100 de su sueldo.

Estado mayor de Ibiza.

El sargento mayor D. José Quintana el 3 idem.

El ayudante D. Andres Tur y Bellot el 3 idem.

El coronel, gefes, oficiales y cadetes del regimiento provincial de Mallorca 500 rs. cada mes mientras dure la guerra.

Gefes y oficiales en expectacion de retiro.

El coronel D. José Sagarra el 6 por 100 de su paga.

Los capitanes D. Joaquin Morell, D. Felipe Gonzalez Castejon, D. Ramon Fabregues, D. Pedro Ruiz, D. Juan Fortuñy y D. Joaquin María Fuster el 5 idem.

El idem D. Juan Ferrer el 3 idem.

El idem D. Carlos Gimeno cede 6 rs. mensuales.

El ayudante mayor D. Gerónimo Alemañy el 3 por 100.

Oficiales retirados.

El capitán D. Julio Cristen el 2 por 100 de su paga por un año.

El idem D. José Ferrer el 10 idem por solo 4 meses.

El idem D. Fulgencio Fernandez el 3 idem mientras dure la guerra.

Los tenientes D. Antonio Gil y Mas, D. Miguel Hermand y D. Bernardo Fran el 1 idem por solo 4 meses.

Los idem D. Joaquin Bausá, D. José Cirer y Don Juan Aimar el 2 idem durante la guerra.

El idem D. Miguel Suan el 6 idem.

El idem D. Juan Reus la tercera parte de su paga.

El subteniente D. Jaime Talladas el 2 por 100 de su paga.

Nota. El producto del antecedente descuento, verificado desde Octubre último, queda hecha efectiva y á disposicion de la comision de donativos la cantidad de 2262 rs., á los cuales corresponden 262 al gefe y capitanes del cuerpo de ingenieros, y 20 al regimiento provincial de Mallorca. Palma 12 de Marzo de 1836. = El conde de Montenegro.

Comision especial de donativos patrióticos.

Lista de los Sres. suscriptores que han entregado en ella sus ofertas desde el 15 al 19 de Abril de 1836.

Donativos por una vez.

	Rs.	mrs.
D. Pedro José de Cárdenas y Chacon, vecino de la Habana.....	160000	

Idem por Noviembre.

Los censores régios de número de esta provincia D. Gerónimo de la Escosura, Don Diego Fernandez Cerezo, D. Cipriano Clemencin y D. Pedro Rico y Amat..... 1000

Idem por Diciembre.

El inspector y empleados de las Reales minas de Almaden, por tres meses fin de Diciembre..... 14453. 19

Idem por Enero.

Los gefes y empleados de la direccion de la Real caja de amortizacion..... 5034

El bibliotecario mayor, bibliotecarios, oficiales y demas individuos de la Real biblioteca..... 2998. 17

D. Pedro Miranda Florez, intendente de ejército..... 250

Idem por Febrero.

Los oficiales y dependientes de la secretaría del Estamento de Sres. Procuradores..... 1005

Idem por Marzo.

El colector general y empleados activos, cesantes y jubilados de la colecturia general de espolios y vacantes..... 2261

Los empleados, cesantes y jubilados de la direccion general de correos..... 1455. 17

El administrador de rentas de esta provincia y los empleados de sus dependencias..... 1977. 20

Idem por Abril.

D. Santiago Aguado y Lopez, presbítero de la villa de Ciempozuelos..... 20

190455. 5

Lista de los Sres. suscriptores que han entregado sus ofertas en la propia comision en los días 20, 21 y 22 de Abril de 1836.

Donativos por una vez.

Doña Francisca de Ramon, ama que ha sido de lactancia de S. M. la Sra. Doña ISABEL II.	640
--	-----

Id. por Febrero.

El Excmo. Sr. conde de Almodóvar, Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra. Los Sres. subsecretario, oficiales, auxiliares, escribientes, porteros y demas dependientes de la secretaría y archivo del propio ministerio..... 8363. 28

El Excmo. Sr. Secretario de Gracia y Justicia, y los Sres. subsecretario, gefes de seccion, oficiales y demas individuos de la secretaría y archivo del propio ministerio..... 8258. 8

El Ilmo. cabildo de la Sta. iglesia de Córdoba, por Enero y Febrero 16562. 20

D. Francisco Bartolomé y Colomo, cesante de la junta consultiva de Aranceles, por Enero y Febrero..... 266

Id. por Marzo.

D. Justo Anton, cura ecónomo de la villa de Polvoranca..... 20

D. Francisco Ordas, director cesante de contribuciones directas de Huesca, por Febrero y Marzo..... 88. 26

El Sr. administrador del correo general de esta corte y demas individuos de la dependencia de su cargo, por Enero, Febrero y Marzo. 3759

Los Sres. administradores de las estafetas agregadas á dicha administracion..... 812. 12

D. Bonifacio Plaza, cirujano de la villa de Carabaña, por tres meses fin de Marzo. 30

Los Sres. gefes y empleados de la direccion general de aduanas, su junta consultiva y seccion de contabilidad. 4198

Los de la direccion general de estancadas y resguardos, inclusa la seccion de contabilidad. 3259. 6

El Sr. asesor de los caballeros procuradores de las Ordenes, los escribanos de Cámara del Consejo de las mismas, y los oficiales mayores y 2.º de las de Calatrava y Alcántara. 230. 16

Id. por Abril.

D. Joaquin de Palma y Vinuesa, juez de primera instancia de Alcázar de S. Juan, por dos meses fin de Abril..... 287

El Sr. D. José Fernandez Sanchez, vecino y labrador de la expresada villa de Carabaña.. 20

48,805. 12

BOLEA DE MADRID.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro al 5 p. 100, 00.
 Titulos al portador del 5 p. 100, 00.
 Inscripciones en el gran libro al 4 p. 100, 00.
 Titulos al portador del 4 p. 100, 37½ al contado: 40 á 60 d. f. ó vol. á prima de 1½ p. 100.

Vales Reales no consolidados, 00.
 Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 00.
 Idem sin interes, 12½ y 12½ al contado: 13½ á 60 d. f. ó vol.: 13½ á 45 d. f. ó vol. á prima de ½ p. 100.

Acciones del banco español, 00.

CAMBIOS.

Amsterdam, 00.	Alicante, á corto plazo, par.	Málaga, ½ d.
Bayona, 00.	Barcelona, á pesos fuertes, ¾ á 1 b.	Santander, 1 b.
Burdeos, 00.	Bilbao, par.	Santiago, 1½ d.
Hamburgo, 00.	Cádiz, ½ d.	Sevilla, ¾ á ½ id.
Londres, á 90 días, 38.	Coruña, ½ id.	Valencia, ¾ b.
Paris, 15-3.	Granada, ¾ id.	Zaragoza, ¾ din. d.
		Descuento de letras, á 5 p. 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por una del Sr. Becerra, juez de primera instancia de esta villa, referendada del escribano de número de la misma Girona, se han mandado sacar á pública subasta una casa con todas las oficinas correspondientes, sita en la villa de Villanueva del Pardillo, tasada en 16,430 reales, y tres viñas existentes en el término de dicho pueblo, una de viñedo tinto al sitio del Ratojo, de 1600 cepas, tasada en 1600 reales otra de viñedo tinto y blanco en el Pago de arriba, de 3630 cepas, en 3600, y otra al arroyo del Gato de 600 cepas en 300 rs., y además diferentes muebles y menaje que adorna, y se hallan colocados dentro de dicha casa, valuados en 833 rs. vn. Quien quisiere comprar dichos efectos, casa y viñas, acuda ante dicho señor y por la expresada escribanía dentro del término de 15 días, que se admitiran las posturas y mejoras que se hicieren siendo arregladas.

—Por la del subdelegado de rentas de la provincia de Cádiz, se cita á los acreedores del concurso á bienes del difunto conde de Reparaz, para que dentro del preciso y perentorio término de 30 días, comparezcan en el juzgado de la subdelegacion de rentas de dicha provincia y por su escribanía mayor donde radican los autos, á usar del derecho de que se crean asistidos, en el rama formado con objeto á la clasificación y graduacion de los créditos; bajo apercibimiento que de no verificarlo por sí ó por medio de apoderado les parará perjuicio.

AVISO.

D. Lorenzo Sandoval, sus herederos ó representantes, se presentarán á la junta de liquidacion de la deuda del Estado, para instruirles de un asunto que les interesa.

REMATE.

Se saca á pública subasta el remate del boletín oficial de la provincia de Avila, que deberá verificarse el día 28 de este mes de Abril. Las condiciones bajo las cuales se ha de celebrar el referido remate, estan de manifiesto en la secretaría del gobierno civil de dicha provincia.